



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000004-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [1194-3]

VISTO, el Informe Técnico N° 000004-2024 [1194-2] de fecha 08 de enero del 2024, con (25) folios útiles, sobre Ejecución de Devengados e Intereses Legales correspondiente al 30% por Preparación de Clases y Evaluación a favor del sucesor procesal **WALTER JAIME RACCHUMI ANDRADE** y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, según el expediente **1194-0**, el(a) administrado(a) **WALTER JAIME RACCHUMI ANDRADE** solicita la emisión de resolución administrativa que reconoce los devengados e intereses legales correspondiente al 30% por Bonificación por Preparación de Clases y Evaluación;

Que, corresponde a la UGEL Ferreñafe, viabilizar el cumplimiento de la mencionada sentencia, la misma que debe ser acatada de conformidad con lo prescrito en el artículo 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, norma que indica que ninguna persona o autoridad cualquiera sea su rango o denominación fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causa pendientes ante el órgano jurisdiccional, así como tampoco limitar, calificar ni restringir sus efectos bajo responsabilidad administrativa, penal y civil que la ley determine; en tal sentido resulta procedente dar cumplimiento a lo resuelto por la instancia jurisdiccional;

Que, el(a) usuario(a) **WALTER JAIME RACCHUMI ANDRADE** con DNI N° 17432749; solicitan el cumplimiento de la Resolución Judicial número **VEINTINUEVE** recaídas en el Expediente N. 00084-2011-0-1707-JM-CI-01 de fecha 12 de diciembre del 2023 del JUZGADO CIVIL, mediante la cual **SE RESUELVE: 1) CORREGIR** la resolución N° VEINTIOCHO de fecha 9-11-2023, siendo que lo correcto es: 1) DECLÁRESE como SUCESOR PROCESAL de BLANCA ANGELICA RACCHUMI ANDRADE a WALTER JAIME RACCHUMI ANDRADE; por tanto, téngasele por apersonado en el presente proceso; (...); eso; subsistiendo en lo demás que contiene.

Cabe **PRECISAR** que mediante Resolución Directoral N° 001911-2018-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 06 de octubre del 2018; **SE RESUELVE:** [...] ARTÍCULO CUARTO: RECONOCER el pago de devengados e intereses legales de la Bonificación especial por preparación de clases y evaluación equivalente del 30% de su remuneración total; **Monto Reconocido en S/ 72.989.70 soles** según Resolución Directoral N° 00222-2014-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 31 de marzo del 2014 e Informe N° 289-2018-DRL-SRC/PJ de fecha 02 de marzo del 2018; **Debiéndose descontarse lo ya cancelado por el Aplicativo del MEF por un monto de S/. 64.067.36 soles, quedando un saldo a Reconocer por la suma de S/. 8.922.34 soles.**

Que, con Oficio N° 000426-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-OAJ, de fecha 28 de diciembre del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Unidad de Gestión Educativa Local, ordena se dé cumplimiento a la Ejecución de mandato Judicial de cosa juzgada en sus propios términos, a favor de los sucesores **WALTER JAIME RACCHUMI ANDRADE**;

Estando a lo informado por la oficina de Pensiones, a lo actuado por el coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, Ley N° 31953 que "APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024", Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR que aprueba las áreas funcionales de la Ugel Ferreñafe y a lo facultado por la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el manual de organizaciones y funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno regional; y la Ordenanza Regional N°011-2011GR/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGEL.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR CUMPLIMIENTO a la resolución judicial número **VEINTINUEVE** recaídas en el Expediente N. 00084-2011-0-1707-JM-CI-01 de fecha 12 de diciembre del 2023 del JUZGADO CIVIL, sobre pago de devengados e intereses legales correspondiente al 30% por Bonificación por Preparación de Clases y Evaluación, conforme el análisis y considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como SUCESOR PROCESAL de BLANCA ANGELICA RACCHUMI ANDRADE a **WALTER JAIME RACCHUMI ANDRADE**; por tanto, téngasele por apersonado en el presente proceso.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER el pago de devengados e intereses legales correspondiente al 30% por Bonificación por Preparación de Clases y Evaluación a favor del sucesor procesal **WALTER JAIME RACCHUMI ANDRADE** con DNI N° 17432749, según como a continuación se detalla:

MONTO A PAGAR S/. 8.922.34 soles (OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 34/100)			
DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICION	MONTO A PAGAR
17432749	WALTER JAIME RACCHUMI ANDRADE	HERMANO	8.922.34

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la oficina de planillas de esta Unidad Ejecutora realice la verificación correspondiente de los pagos que se hayan efectuado, en virtud a la resolución mencionada, y así evitar duplicidad y/o pagos indebidos; pagos que será atendido de acuerdo a lo señalado en el D.S. 003-2023-MINEDU y la Ley 30137 "Ley que establece criterios de priorización para la atención de sentencias Judiciales" y su Reglamento D.S. 001-2014-JUS.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE a la parte interesada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General; y se oficie por intermedio de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta sede Administrativa al Juzgado, informando el cumplimiento del mandato; difundiendo además a través del portal de Electrónico Institucional.

ARTÍCULO SEXTO: AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto y en la Específica del Gasto, tal como lo dispone la Ley 31953 que "APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Dra. GLORIA ELIZABETH JIMÉNEZ PÉREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE